

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 71

En la ciudad de Panamá, el día uno (01) del mes de julio de dos mil dieciséis (2016), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1 384 F	INCIDENTE DE NULIDAD DE REMATE, PRESENTADO POR LA FIRMA FORENSE LAU & DUDLEY ABOGADOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>ADMINISTRADORA CORONA, S.A.</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO PROMOVIDO POR LA CAJA DE AHORROS, EN CONTRA DE R.G. HOTEL INC., ADMINISTRADORA CORONA, S.A., Y OTROS.
2 385 C	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. SAMUEL AUGUSTO ECHEONA DE LEÓN, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>MAGDAMARA URDANETTA BROWN SPENCER</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, EL ACTA DE CONCURSO DE LA POSICIÓN 1886, DICTADA POR EL JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO DE JEFATURA SUPERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL, SUS ACTOS CONFIRMATORIOS, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
3 386 F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR LA LICDA. ZULAY RODRÍGUEZ LU, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO EJECUTIVO NO. 167 DE 3 DE JUNIO DE 2016, EMITIDO POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.
4 387 F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR EL LICDO. JOSÉ ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, Y EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO EJECUTIVO NO. 167 DE 3 DE JUNIO DE 2016, EMITIDO POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.
5 388 Z	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION, INTERPUESTA POR EL LICDO. JOSÉ F. COSIO HERRERA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>BENITO GONZÁLEZ SANTIAGO</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 50 DE 29 DE FEBRERO DE 2016, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, SUS ACTOS CONFIRMATORIOS, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

<p>389</p> <p><i>Z</i></p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION, INTERPUESTA POR LA FIRMA ROBLES Y ROBLES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD LA PARRULA FISHING CORP., PARA QUE SE ORDENE A LA AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMA, LA DEVOLUCION DE CAPACIDAD DE ACARREO SOLICITADA EL 2 DE MARZO DE 2016.</p>
----------------------------	--

384	<i>Fabrega</i>
385	<i>Cedales</i>
386	<i>Fabrega</i>
387	<i>Fabrega</i>
388	<i>Zamorano</i>
389	<i>Zamorano</i>

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE



LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 72

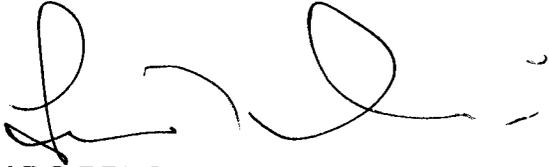
En la ciudad de Panamá, el día cuatro (04) del mes de julio de dos mil dieciséis (2016), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

390 Z	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION, INTERPUESTA POR EL LICDO. REINALDO ALBERTO LORE, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE JORGE SMITH MARTÍNEZ, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN NO. 49,432-2015-J.D. DE 6 DE AGOSTO DE 2015, EMITIDA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
391 C	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR EL LICDO. GENARO OMAR OJO REYES, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE, NULO POR ILEGAL, EL ACTO POR EL CUAL SE PERFECCIONA EL CONCURSO GENERAL DE NOMBRAMIENTO DEL AÑO ELECTIVO 2016, DICTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
392 Z	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION, INTERPUESTA POR A LA LICDA. MARIANELLA MARINO TOALA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE REYNALDO SÁNCHEZ CHIRU, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL NO. 562 DE 20 DE OCTUBRE DE 2015, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
393 C	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR EL LICDO. EDUARDO RÍOS MOLINAR, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE VICTORINO GARCÍA MADRID, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DN-9-1366 DE 26 DE JUNIO DE 2001, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA (HOY AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS)
394 F Art. 102	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION, INTERPUESTA POR LA FIRMA ESTUDIO JURÍDICO ARAÚZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD GRUPO F. INTERNACIONAL, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NOTA OLI NO. 92 DE 17 DE MAYO DE 2016, DICTADA POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SUS ACTOS CONFIRMATORIOS, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

390	Zamorán
391	Cedabue
392	Zamorán
393	Cedabue
394	Fdmez

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE



LA SECRETARIA